

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo López Alvarado.

Inspectora Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/215/2024 con fecha de recepción catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Tercer Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, los días veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Magistrado Hiradier Huerta Rodríguez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **63** audiencias, desahogando **57**, difiriendo **6**, y cancelando **0**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **169** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, no fueron recibidos medios de auxilio judicial, y se libraron **34** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **129** sentencias definitivas y **02** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, asentándose que en total fueron resueltas **02** reconsideraciones durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **05** amparos directos y **20** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año

dos mil veintitrés se recibieron promociones irregulares y fueron abiertos **56** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de tocas remitidas al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **304** tocas, a través de **4** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de tocas al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **143** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **804** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	10
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se

reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciado Paulo López Alvarado	Visitador Auxiliar

Del órgano visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Hiradier Huerta Rodríguez	Magistrado

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar toda vez que no cuenta con su firma electrónica debidamente registrada en el sistema, debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Hiradier Huerta Rodríguez	Magistrado	Sí
2	Juan Carlos Mancha Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite	No
3	César René Chávez Moreno	Secretario de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Delia Noemí Vázquez Aguirre	Actuaria	No
5	Juanita Guadalupe Hernández Vargas	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
6	Magaly Denisse Ávila de la Paz	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
7	Lorena Ávalos Solorio	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Verónica Martínez Torres	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	María Magdalena del Campo Orozco	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Aracely Margarita Castillo Torres	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Margarita Castilleja Mendoza	Auxiliar Administrativa	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no habiendo comentario o entrega de sobre alguno. Por otra parte, manifiesta el Magistrado que no cuenta con personal meritorio o de servicio social.

Aclaraciones:

1. La C. María Magdalena del Campo Orozco, se encuentra actualmente de licencia otorgada por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, por el periodo del 29/01/2024 al 31/01/3030, misma que fue comunicada a este Tribunal Distrital por el referido Sindicato por medio de oficio 68/2024. Motivo por el cual, no se encontró presente durante el presente ejercicio de Visita Judicial.
2. La C. Aracely Margarita Castillo Torres, se encuentra temporalmente adscrita con motivo de la circunstancias comunicadas a este Tribunal por medio de oficio UAMLVA029/2024, signado por la Lic. Ma. Cristina Guerra Jaime, Jefa de la Unidad Administrativa de este Distrito Judicial.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	4	0	0	0	59	63
Total de audiencias desahogadas.	3	0	0	0	54	57
Total de audiencias diferidas.	1	0	0	0	5	6
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	0	0	0

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Causas imputables a las partes	1	0	0	0	4	5
Causas imputables al Tribunal Distrital	0	0	0	0	1	1

Aclaración: Este Tribunal Distrital reporta en la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia las audiencias diferidas por causas imputables al Tribunal. Lo anterior, con motivo de que en la referida estadística no se contempla dicho rubro. No obstante lo anterior, se procede a explicar a la encargada de rendir la estadística, que el rubro de otras causas, corresponde únicamente a cuestiones extraordinarias como falla de luz generalizada, temblor, inundación, etc.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	TC-25/2024	Sí
2	TC-28/2024	Sí
3	TC-29/2024	Sí
4	TP-18/2024	Sí
5	TP-30/2024	Sí
6	TC-156/2023	Sí
7	TC-165/2023	Sí
8	TC-162/2023	Sí
9	TC-160/2023	Sí
10	TP-26/2024	Sí

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	31	15	45	0	78	169

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Libro de asuntos en Materia Civil, Familiar y Mercantil

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
08/05/2024	40/2024	37 vuelta

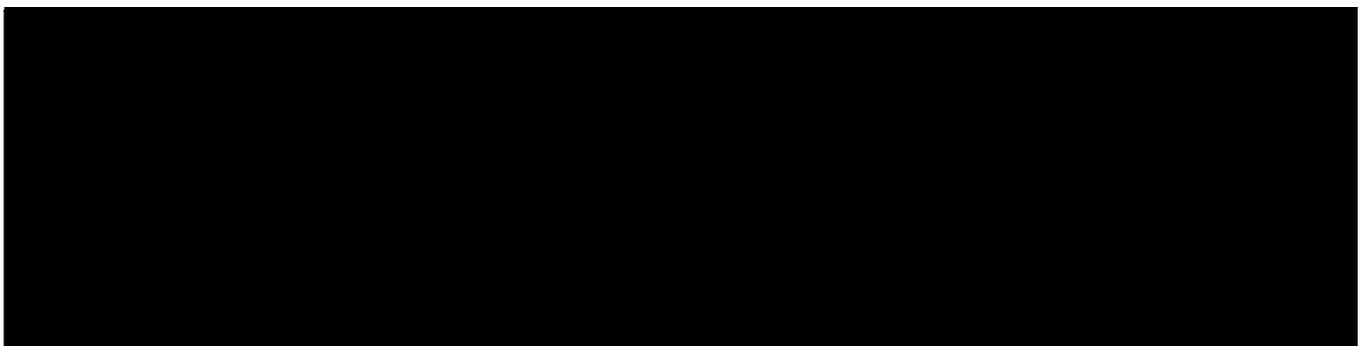
Libro de asuntos en Materia Penal Oral

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
16/05/2024	43/2024	105 vuelta

De un análisis del libro de registro, se advierte que si está actualizado debidamente.

Aclaraciones:

1. De la revisión del libro de registro, se advierte que la observación realizada en la pasada Visita Judicial en relación a que en la columna del rubro "Día Recibido", se anotaba el número de Toca, fue debidamente atendida por este Tribunal en los registros realizados partir de la referida visita.
2. Por otra parte, de la referida revisión se advierte que en el libro de registro solo se registran los asuntos radicados. Llevando el registro de los expedientes auxiliares en un diverso libro.



ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrês, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
34	29

Aclaraciones:

1. Este Tribunal Distrital cuenta con un libro denominado "Encomiendas por parte del Consejo de la Judicatura del Estado", en el cual, se registran encomiendas solicitadas por el referido Consejo en relación a procedimientos administrativos.
2. Este Tribunal no recibió exhortos, ni despachos durante el periodo que se revisa, asimismo, no hubo medios de auxilio judicial desechados.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	23	38	12	0	56	129
Total de sentencias dictadas	23	38	12	0	56	129
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	1	0	0	0	1
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0	0	0

Del análisis del libro se desprende que de las 129 sentencias dictadas, 04 tuvieron prórroga.

Se describe a continuación la sentencia definitiva dictada fuera de término:

	No. de toca	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	101/2023	Divorcio	14/8/2023	31/8/2023	5	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	1	1	0	0	0	2
Total de sentencias dictadas	1	1	0	0	0	2
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0	0	0

Del análisis del libro se desprende que de las 02 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

Aclaración: .Los datos que se establecen en la tabla como sentencias dictadas fuera de plazo, resultaron de los registros que tiene el Tribunal en los libros correspondientes, por lo que si, en su caso, tienen una prórroga para el dictado de la sentencia y esta no fue anotada, no es un dato que tome en consideración la Visitaduría, toda vez que en este anexo no se analizan los expedientes, se analizan los registros de los libros, y conforme a lo establecido en los artículos 148, 163 y 176 del Código Procesal Civil, así como el 50 en su fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es obligación de los servidores públicos anotar en los libros la información correspondiente.



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de reconsideraciones	2
Reconsideraciones escritas	2
Reconsideraciones en audiencia	0

El primer recurso de reconsideración interpuesto corresponde a:

Número de Toca	Tipo de presentación	Fecha de presentación	Fecha de admisión	Fecha de auto impugnado
84/2023-F	Escrito	03/07/2023	06/07/2023	22/6/2023

El último recurso de reconsideración interpuesto al día de la visita corresponde a:

Número de Toca	Tipo de presentación	Fecha de presentación	Fecha de admisión	Fecha de auto impugnado
93/2023-C	Escrito	11/08/2023	16/08/2023	10/07/2023

Aclaración: Las reconsideraciones no son reportadas por este Tribunal en la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia, toda vez que el rubro respectivo no se contempla en la misma.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

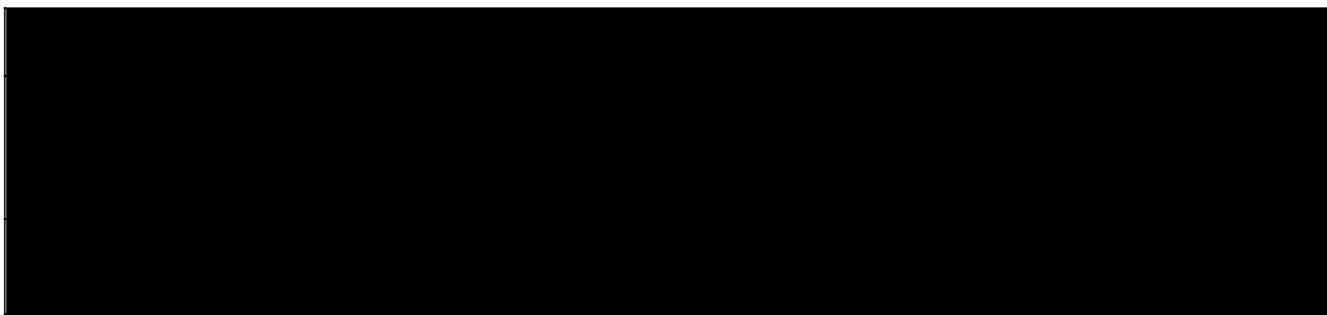
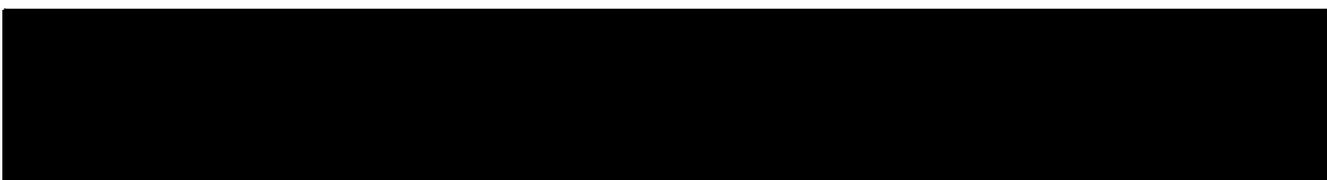
Amparos Directos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	2	1	2	0	0	5
Amparos concluidos	1	0	0	0	0	1
Amparos negados	0	0	0	0	0	0
Amparos sobreseídos	1	0	0	0	0	1
Amparos concedidos	0	0	0	0	0	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0	0	0	0
Pendientes de resolución	1	1	2	0	0	4

Amparos Indirectos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	3	2	5	0	10	20
Amparos concluidos	0	1	0	0	2	3
Amparos negados	0	0	0	0	2	2
Amparos sobreseídos	0	0	0	0	0	0
Amparos concedidos	0	1	0	0	0	1
Pendientes de resolución	3	1	5	0	8	17

Aclaración: Los datos asentados en el presente anexo fueron proporcionados por el personal del Tribunal, toda vez que los amparos directos e indirectos correspondientes a las materias civil, familiar y mercantil se registran de manera conjunta en el libro respectivo, sin que el libro cuente con una sección para cada tipo de amparo. Por otra parte, los amparos penales se registran en un diverso libro, pero de igual forma se registran de manera consecutiva los amparos directos e indirectos del sistema penal tradicional y del sistema acusatorio y oral.



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal Tradicional	Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	4	1	1	0	2	8
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	14	7	19	0	16	56

ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
22/2024	23/4/2024	Con motivo de no exhibir el escrito original de cuenta, así como las copias de traslado para integrar el cuadernillo por duplicado	2

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

ACUSATORIO

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
13/2024	20/5/2024	Notificación de emplazamiento no se ajusta a derecho, incumple lo establecido por el numeral 82 del Código de Procedimientos Penales	126

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que sí está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	3/10/2023	851/2023	91	Tocas: 01/2020 faltante de dvd y 50/2020 fojas mal foliadas en lista	Sin contestación
2	3/10/2023	850/2023	80	Sin anomalías	Sin contestación
3	19/12/2023	1127/2023	133	Sin anomalías	Sin contestación
4	19/12/2023	1128/2023	109	Sin anomalías	Sin contestación
Total			304		

RELACIÓN DE TOCAS		
1	Total de tocas remitidos al archivo judicial durante el periodo	304
2	Total de tocas solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	14

Aclaraciones:

1. Este Tribunal no reporta en la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia las remesas de Tocas remitidos al Archivo Regional, ni los solicitados en préstamo. Lo anterior, toda vez que dichos rubros no se incluyen en el formato de estadística.
2. Los datos asentados en el presente anexo, fueron obtenidos de los oficios de remesas y solicitados en préstamo puestos a la vista por la encargada del archivo de este Tribunal, identificados con los números de oficio 850/2023, 851/2023, 1127/2023, 1128/2023.
3. De los oficios de remesa antes mencionados, se advierte que este Tribunal remitió al Archivo Regional de este Distrito Judicial durante el periodo de Visita Judicial 304 expedientes en 02 remesas y solicitó en préstamo 14. Sin embargo, de la primera Inspección Administrativa del presente año judicial realizada en el referido Archivo, se advierte que de ella se desprende que este Tribunal remitió 75 expedientes en 02 remesas, existiendo coincidencia en el número de Tocas solicitados en préstamo. Lo anterior será verificado en la siguiente Visita Judicial.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Delia Noemí Vázquez Aguirre	65	1
Yajhaira Denisse Castañeda Domínguez	78	1

Aclaraciones:

1. La licenciada Yajhaira Denisse Castañeda Domínguez, dejó de estar adscrita a este Tribunal a partir del mes de noviembre del dos mil veintitrés, con motivo de cambio de adscripción.
2. Los datos de asentados de la licenciada Delia Noemí Vázquez Aguirre, corresponden al periodo del 07/11/2023, fecha en que fue adscrita a este Tribunal Distrital, al mes de diciembre del dos mil veintitrés

	Notificaciones civiles, mercantiles y familiares	Notificaciones penal/acusatorio
Notificaciones fuera del Tribunal	34	109

Aunado a lo anterior, el Tribunal reporta haber realizado 1,312 notificaciones dentro, así como entregado 143 oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial.

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2023	583
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

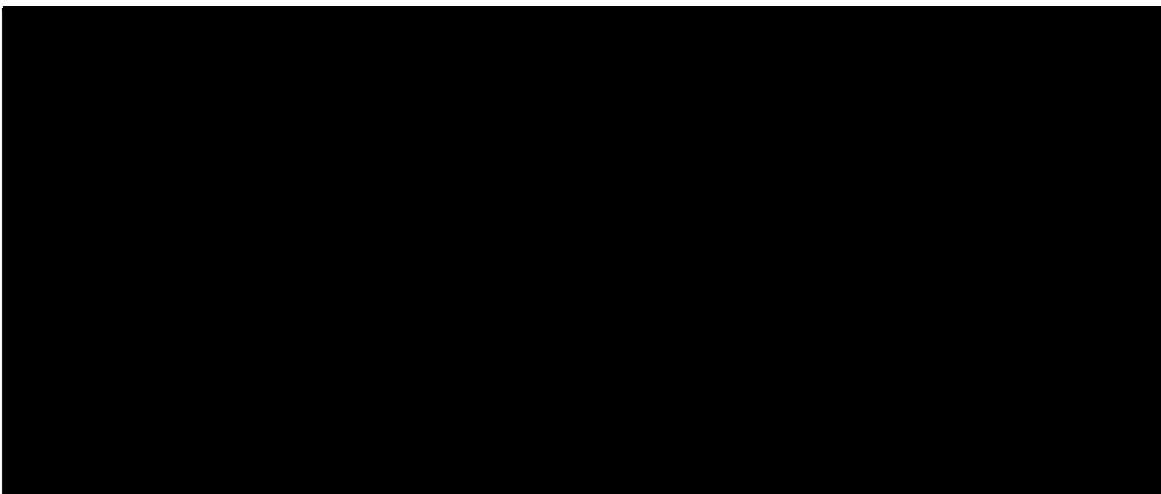
LIBRO DE TOCAS FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de tocas facilitados para consulta	21
--	----

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

En el libro de concluidos que al efecto lleva este Tribunal, se registran los autos definitivos como inadmisibles por no ser apelables, por ser extemporáneos, por cambio de situación jurídica, por declararse sin materia, entre otros.



ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrès, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	804
--	-----

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	César René Chávez Moreno	459
2	Juan Carlos Mancha Martínez	345

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

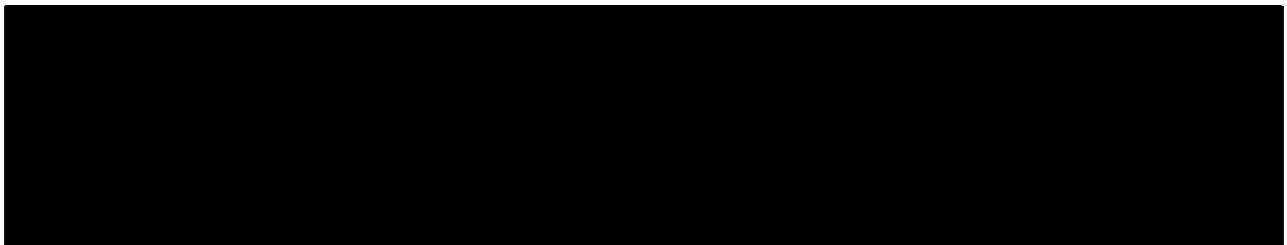
	Número de toca	Número de Sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	25/2024	30/2024	5/4/2024	22/05/2024	Sí
2	21/2024	19/2024	13/3/2024	07/05/2024	Sí
3	16/2024	22/2024	5/3/2024	25/04/2024	Sí

UBICACIÓN DE TOCAS

De un análisis de 10 tocas en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de toca	Se encuentra cumplida la obligación
1	37/2019-TP	
2	08/2022-TP	
3	18/2022-TP	
4	39/2022-TP	
5	63/2022-TP	
6	70/2022-TP	
7	23/2021-TC	
8	85/2021-TC	
9	114/2021-TC	
10	153/2021-TC	

Aclaración: Los Tocas consultados señalados en la tabla inmediata anterior, se tomaron de la última remesa de Tocas remitidos por este Tribunal Distrital al Archivo Regional de este Distrito Judicial, realizada en fecha 03/05/2024.



ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS

Se solicitan los siguientes Tocas:

TRIBUNAL DISTRITAL					
TOCAS CIVILES	F-06/2024-F	23/2024-C	143/2023-M	19/2024-F	20/2024-F
	163/2023-F	05/2024-C	30/2024-C	152/2023-C	21/2024-C
TOCAS PENALES	113/2023-P	116/2023-P	30/2024-P	123/2023-P	125/2023-P
	126/2023-P	130/2023-P	137/2023-P	03/2024-P	8/2024-P

TOCAS CIVILES

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia.
06/2024-F	17/1/2024	22/01/2024	22/01/2024	29/01/2024	5
23/2024-C	114/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	22/03/2024	5
143/2023-M	6/10/2023	11/10/2023	25/10/2023	25/10/2023	20
19/2024-F	31/1/2024	06/02/2024	07/03/2024	14/03/2024	5

20/2024-F	31/1/2024	06/02/2024	07/03/2024	14/03/2024	5
163/2023-F	9/11/2023	14/11/2023	14/12/2023	20/12/2023	4
05/2024-C	16/01/2024	19/01/2024	19/01/2024	25/01/2024	4
30/2024-C	22/3/2024	03/04/2024	03/04/2024	10/04/2024	5
152/2023-C	10/10/2023	16/10/2023	10/11/2023	17/11/2024	5
21/2024-C	1/3/2024	07/03/2024	07/03/2024	13/03/2024	4

TOCAS PENALES

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia.
113/2023-P	25/9/2023	12/10/2023	6/11/2023	8/11/2023	2
116/2023-P	19/10/2023	24/10/2023	15/11/2023	17/11/2023	2
30/2024-P	22/3/2024	3/4/2024	3/4/2024	10/4/2024	5
123/2023	31/10/2023	6/9/2023	27/11/2023	30/11/2023	3

125/2023-P	7/11/2023	9/11/2023	1/12/2023	06/12/2023	3
126/2023-P	7/11/2023	10/11/2023	4/12/2023	7/12/2023	3
130/2023-P	7/11/2023	10/11/2023	18/12/2023	20/12/2023	2
137/2023-P	7/12/2023	12/12/2023	18/1/2024	23/1/2024	3
03/2024-P	10/1/2024	12/1/2024	2/2/2024	7/2/2024	2
08/2024-P	18/1/2024	23/1/2024	14/2/2024	16/2/2024	2

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.